

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro 6 letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CON ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.

Vacante por renuncia una plaza de Capellan pasionero del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, con el sueldo anual de 700 pesetas, celebracion libre y otros emolumentos, se anuncia por término de 15 días, dentro de los que podrán presentar solicitud los aspirantes en la Secretaría de la Excm. Diputacion provincial, debiendo hallarse habilitados para las funciones propias del ministerio sacerdotal.

Zaragoza 29 de Agosto de 1879.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Luis Seron.—El Secretario, Francisco Bellostas.

Hallándose vacantes dos plazas de asistente de enfermos del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, con el sueldo anual de 638 pesetas 75 céntimos cada una, se anuncian por término de 15 días para que puedan solicitarlas los que deseen, presentando instancia en la Secretaría de la Excm. Diputacion provincial.

Zaragoza 29 de Agosto de 1879.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Luis Seron.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION SEXTA.

La Secretaria de Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por destitucion del que la desempeñaba: su dotacion consiste en 225 pesetas anuales, pagadas por trimestres de los fondos municipales de la poblacion. Los que deseen cubrir dicha vacante dirigirán sus solicitudes por término de 15 días al Sr. Alcalde Presidente, y trascurrido dicho plazo se proveerá.

Valtorres 8 de Agosto de 1879.—El Alcalde, Manuel Acero.

Vacantes las plazas de Médico-cirujano, Farmacéutico, Inspector de carnes y ministrante de Cirujía menor de esta villa, con las dotaciones de 500, 250, 150 y 60 pesetas respectivamente, se admiten solicitudes hasta el día 20 de Setiembre próximo. Luna 25 de Agosto de 1879.—El Alcalde, José Ruiz.

La plaza de Médico-cirujano titular de Beneficencia de esta villa se halla vacante por dimision del que la desempeñaba: su dotacion consiste en 500 pesetas, pagadas por trimestres venidos del presupuesto municipal por la asistencia de 50 familias pobres. Esta localidad consta de 450 vecinos, y el Profesor agraciado queda en libertad para contratar con los no pobres. Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde por término de 30 días, en que se proveerá.

Luesia 26 de Agosto de 1879.—El Alcalde, Bernardo Martinez.—El Secretario, Antonio Guia.



ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en las fechas que á continuación se expresan, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º, 3.º y 4.º de la Instrucción de 13 de Junio de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

(CONTINUACION.)

| NOMBRE DEL COMPRADOR. | SU DOMICILIO. | Clase y nombre de la finca. | Su procedencia. | Número del inventario. | TÉRMINO MUNICIPAL en que radica. | NÚMERO DE PLAZOS QUE SE ADEUDAN y fechas de sus vencimientos. | IMPORTES de estos. Pts. Cts. |
|------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------|------------------------|----------------------------------|---|---------------------------------|
| D. Alfredo Lop..... | Zaragoza. | Campo. | Clero. | 2138 | Arándiga. | 12 y 13 en 19 de Setiembre 1878 y 79. | 87'50 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Id. | 2147 | Idem. | en idem idem..... | 94'62 |
| Juan Cucalon..... | Aguaron. | Id. | Id. | 3670 | Cariñena. | en idem 1879..... | 60 |
| Eugenio Perez..... | Bisimbre. | Olivar. | Id. | 1718 | Bisimbre. | en 23 idem idem..... | 277'50 |
| Estéban Dominguez..... | El Buste. | Horno-casa | Id. | 722 | El Buste. | en 24 idem idem..... | 175 |
| Manuel Contin..... | La Almunia. | Casa. | Id. | 523 | La Almunia. | en idem idem..... | 13'75 |
| Vicente Soria..... | Idem. | Id. | Id. | 525 | Idem. | en idem idem..... | 15 |
| Vicente Zumeta..... | Pina. | Id. | Id. | 617 | Pina. | en idem idem..... | 40 |
| José Alvarez..... | La Almunia. | Campo. | Id. | 4279 | La Almunia. | en idem idem..... | 66'31 |
| Fermin Koldan..... | Tarazona. | Casa. | Id. | 849 | Tarazona. | en idem idem..... | 33'75 |
| Waldo González..... | Bubierca. | Campo. | Id. | 318 | Bubierca. | en 25 idem idem..... | 141'87 |
| José Andrés..... | Quinto. | Id. | Id. | 4816 | Quinto. | en idem idem..... | 562'50 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Id. | 4836 | Idem. | 8, 9, y 11 al 13 en 26 idem 1874, 75 y 77 al 79. | 67'40 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Id. | 4838 | Idem. | en idem idem..... | 98'75 |
| Manuel Cuello..... | Idem. | Id. | Id. | 4828 | Idem. | en idem idem..... | 50 |
| Domingo Ladriga..... | Magallon. | Casa. | Id. | 144 | Magallon. | en 27 idem 1879..... | 20'31 |
| Pedro Jimenez..... | Aranda de Moncayo. | Campo. | Id. | 5629 | Aranda. | en idem idem..... | 30'01 |
| Nicolás Ruiz..... | Idem. | Id. | Id. | 193 | Idem. | en idem idem..... | 26'75 |
| Mariano García..... | Idem. | Id. | Id. | 153 | Idem. | en idem idem..... | 35'50 |
| Nicolás Ruiz..... | Idem. | Id. | Id. | 181 | Idem. | en idem 1878 y 79..... | 16'65 |
| Hipólito Gea..... | Idem. | Id. | Id. | 5630 | Idem. | en idem 1879..... | 23'50 |
| Tomás Andía..... | Idem. | Id. | Id. | 1633 | Idem. | en idem idem..... | 11 |
| Andrés Cruz..... | Alberite. | Id. | Id. | 5642 | Alberite. | en 3 idem idem..... | 53'75 |
| Clemente Moreno..... | Daroca. | Id. | Id. | 5601 | Daroca. | en 10 idem idem..... | 38'77 |
| Marcelino Ruiz..... | Idem. | Id. | Id. | 5600 | Idem. | en idem idem..... | 162'50 |
| Clemente Moreno..... | Idem. | Id. | Id. | 5597 | Idem. | en idem idem..... | 250 |
| Marcelino Ruiz..... | Idem. | Id. | Id. | 5598 | Idem. | en idem idem..... | 150 |
| Clemente Moreno..... | Idem. | Id. | Id. | 5605 | Idem. | en idem idem..... | 255 |
| Félix Lozano..... | Idem. | Id. | Id. | 5606 | Idem. | en idem idem..... | 562'50 |
| Gerónimo Cedo..... | Zaragoza. | Id. | Id. | 5458 | Zaragoza. | en 20 idem idem..... | 27'06 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Id. | 5625 | Aranda de Moncayo. | en 22 idem 1874 al 79..... | 56'51 |
| Manuel Gil Royo..... | Idem. | Id. | Id. | 5620 | Idem. | en idem 1879..... | 232'08 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Id. | 167 | Idem. | en idem 1872 al 79..... | 414'06 |
| Baltasar Bovet..... | Daroca. | Casa. | Id. | 940 | Daroca. | en idem 1874 al 79..... | 58'75 |
| Lorenzo La Sierra..... | Idem. | Sitio. | Id. | 5641 | Idem. | en 7 idem idem..... | 31'25 |
| Clemente Moreno..... | Idem. | Casa. | Id. | 941 | Idem. | en idem idem..... | 48'75 |
| Lúcas Medel..... | Idem. | Corral. | Id. | 942 | Idem. | en 10 idem idem..... | 26'25 |
| Roque Mayor..... | Nuévalos. | Solar. | Id. | 5633 | Nuévalos. | en idem idem..... | 156'25 |
| | | | | | | 4, 6, 7, 9 y 11 en 14 idem 1872, 74, 75, 77 y 79 | |

(Se continuará.)

BENEFICENCIA PROVINCIAL.

TERCERA SUBASTA.

La M. I. Comision de Beneficencia saca á pública subasta, con mejora de algunos tipos, el suministro de varios artículos de consumo que son necesarios para el abasto en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, Hospicio é Inclusa provincial de Zaragoza hasta el 30 de Junio de 1880, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria-Contaduria del mismo Hospital.

| ARTÍCULOS QUE SE SUBASTAN. | | | PRECIO MÁXIMO QUE SE FIJA COMO TIPO. | | 2 POR 100 |
|----------------------------|--------------|---------|--------------------------------------|---------------|----------------|
| | | | UNIDAD. | Pesetas. Cts. | de su importe. |
| | | | | | Pesetas. Cts. |
| 1.º Garbanzos..... | Kilos..... | 9.753 | Un kilo..... | 0'80 | 156'04 |
| 2.º Trigo..... | Hectólitros. | 3.454 | Un hectólitro..... | 23'75 | 1.640'65 |
| 3.º Huevos..... | Docenas. . . | 5.978 | Una docena..... | 0'90 | 107'60 |
| 4.º Gallinas..... | Número..... | 500 | Una gallina..... | 2'62 | 26'20 |
| 5.º Azúcar..... | Kilos..... | 5.150 | Un kilo..... | 1'10 | 113'30 |
| 6.º Tocino salado..... | » | 10.215 | » | 1'64 | 335'05 |
| 7.º Aceite..... | Litros. | 10.735 | Un litro..... | 1'02 | 218'99 |
| 8.º Patatas..... | Kilos..... | 83.400 | 100 kilos..... | 9'00 | 150'12 |
| 9.º Leña recia..... | » | 500.000 | 100 kilos..... | 3'00 | 300'00 |

La subasta tendrá lugar el día 6 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, rigiendo el reloj del Establecimiento, á la baja de los tipos mencionados, en el Salon de Sesiones, situado en la planta baja del Hospital, y presidirá la M. I. Comision de Beneficencia.

Para presentarse como licitador será condicion precisa consignar previamente en la Depositaria del Hospital, la cantidad que determina la última casilla, equivalente al 2 por 100 del importe total del artículo; la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, para garantía del servicio, hasta que haya suministrado durante un mes el género subastado.

Las proposiciones deberán venir en pliego cerrado y arregladas al modelo que se publica á continuacion, y en letra todas las cantidades.

Los pliegos, con las proposiciones, han de quedar precisamente en poder del Sr. Presidente durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, siendo las más beneficiosas, se abrirá licitacion oral entre sus autores por el tiempo que designe la presidencia, y la adjudicacion se verificará en el acto á favor del que ofrezca mayor ventaja.

Zaragoza 26 de Agosto de 1879.—El Presidente, *Genaro Casas*.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., enterado del anuncio inserto en los periódicos y del pliego de condiciones para la subasta de..... (aquí expresará el artículo que desea contratar) ó los que se necesiten en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, Hospicio é Inclusa de esta capital hasta el 30 de Junio de 1880, se compromete á entregar el expresado artículo, sujetándose en todo á dichas condiciones, por la cantidad de..... (en letra y en pesetas y céntimos de peseta, y sin fracciones ó quebrados de céntimo) el kilo, ó litro, ó etc.

Acompaña á esta proposicion el documento que acredita haber consignado en la Depositaria del Hospital..... pesetas, como fianza provisional.

(Fecha y firma del proponente).

NOTA. Los interesados en el acto de la subasta deberán exhibir la cédula personal: sin este requisito no les será admitida la proposicion.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juana Diaz Martinez, natural de La Almunia, hija de Felipe y Francisca, soltera, de 35 años, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion del presente, comparezca en este mi Juzgado á prestar una declaracion en diligencias de ejecucion de sentencia procedentes de causa sobre hurto.

Dado en Zaragoza á 25 de Agosto de 1879.—Pedro del Castillo.—De su orden y ausencia de D. B. Paraiso, Romualdo Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Joaquin Rodrigo, Suplente del Juzgado municipal del distrito de San Pablo, ejerciente el de primera instancia del mismo por ausencia de los propietarios:

Por el presente se cita á D. Cosme Pradas y Orús, vecino de esta ciudad, para que en el término de nueve dias; se presente en este Juzgado y Escribania del refrendatario á fin de notificarle cierta providencia en el expediente de ejecucion de sentencia sobre lesiones mútuas; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 22 de Agosto de 1879.—Joaquin Rodrigo.—De S. O., Pablo Moya.

Barbastro.

D. Pedro de Salazar, Juez de primera instancia de la ciudad de Barbastro:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bartolomé Bosque Jornell, viudo, sastre, de 62 años de edad, estatura regular, pelo cano, cejas al pelo, ojos azulados, nariz regular, barba poblada, color sano, que viste pantalon, chaleco y chaqueta corta de paño oscuro, alpargatas negras y gorra de astracan, vecino que fué de Laluenga, que posteriormente vivió en Zaragoza, de donde se supone marchó para San Sebastian, sin que haya podido ser citado por ignorarse su actual paradero, para que dentro del término de nueve dias comparezca en este Juzgado para recibirle declaracion de inquirir en causa pendiente en el mismo sobre hurto de efectos á Agustin Novales, de dicho pueblo de Laluenga; bajo apercibimiento de que no verificándolo así le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que llegue á noticia de todas las Autoridades é individuos de la policia judicial, que procederán á la detencion del Bosque y á su conduccion á este Juzgado, caso de ser habido, se expide la presente requisitoria.

Dada en Barbastro á 26 de Agosto de 1879.—Pedro de Salazar.—Por su mandado, Joaquin Salado y Pallás.

PARTE NO OFICIAL.

Leemos en un periódico de Nueva-York.

«*Arbol colosal.*—Se encuentra á la expectacion pública en el núm. 652, Broadway, una seccion del árbol mónstruo de California conocido por el titulo de *Old Moses* (Viejo Moisés), reputado como el mayor del mundo; está en forma de gruta, en que pueden pararse 150 personas. Cuando se le descubrió media 240 piés de altura, con una circunferencia de 75 y un diámetro de 26 piés; costó su corte 25.000 pesos, necesitándose la friolera de 64 caballos para su trasporte.»

Hemos recibido el núm. 4.º correspondiente á los meses de Julio y Agosto, de la notable *Revista de los Tribunales* que dirige el distinguido Jurisconsulto Sr. Romero Giron y publica la Casa editorial de Góngora y compañía cuyo *Sumario* es el siguiente:

Sobre la prescripcion como modo de adquirir la propiedad, por E. S. y V.—El naturalismo y las ciencias juridicas. Discurso inaugural leido en la Real Universidad de Nápoles el 27 de Diciembre de 1878, por Enrique Pessina.—Breves observaciones sobre la desheredacion, casos en que procede y juicio de esta institucion, por Cipriano Ibañez.—Sobre ejercicio de acciones penales entre hermanos. Observacion á una consulta, por José Manuel Conde.—Aclaracion, por Vicente Romero y Giron.—Bibliografia, por Manuel Torres Campos, y Vicente Romero Giron.—Anuncios. (Cubierta).

La recoleccion de cereales toca á su fin, y se ha efectuado en muy excelentes condiciones en Álava, Badajoz (corta en Burgos), Cáceres, Córdoba, Granada, Jaen, Leon, Navarra, Oviedo, Palencia, Sevilla, Soria, Segovia y Valladolid.

La situacion de Teruel es aflictiva. Las cosechas se han perdido por completo, y el hambre y la miseria principian á dejarse sentir, especialmente en la poblacion rural.

En Alicante las cosechas en mal estado por la falta de beneficiosas lluvias; en Almería no puede apreciarse como mediana; en Huesca poco satisfactoria por la cantidad; en Ciudad-Real nada más que regular; en Murcia poco fruto; en Logroño muy defectuoso el granazon, y en Teruel escaso, especialmente en los terrenos de secano.

En Cádiz se presenta la cosecha muy desigual; abundante en los terrenos más altos, y mediana en los bajos.